

| ACORDADA | AÑO |
|----------|------|
| 270 | 2020 |

En la ciudad de Tucumán, a los 9 días del mes de mayo de dos mil veinte, reunidos los señores Jueces de la Excm. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Los decretos del Poder Ejecutivo Nacional N°260/20 que amplía la emergencia pública en materia sanitaria; N°297/20 que establece el "aislamiento social, preventivo y obligatorio"; N°325/20, N°355/20 y N°408/20 que prorrogaron esa medida; la reciente prórroga del mencionado aislamiento hasta el 24 de mayo anunciada por el Sr. Presidente de la Nación el día 8 de mayo; el DNU N°1/1 del Poder Ejecutivo Provincial; las Acordadas N°162/20, 210/20, 211/20, 217/20, 219/20, 223/20, 225/20, 226/20, 227/20, 229/20, 230/20, 231/20, 232/20, 236/20, 237/20, 238/20, 240/20 y las Resoluciones de Presidencia N°2/20 y N°5/20; y

CONSIDERANDO:

En el marco del DNU N°260/20 que amplía la emergencia pública en materia sanitaria en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19 por el plazo de un año, y del DNU N°1/1 del Poder Ejecutivo Provincial que declara la emergencia epidemiológica en todo el territorio de la Provincia de Tucumán, esta Corte Suprema de Justicia adoptó distintas medidas en aras de preservar la salud del personal dependiente de ella como así también de todas aquellas personas que concurren a las diferentes unidades judiciales y, al mismo tiem-

po, garantizar la prestación esencial del servicio de justicia mediante los Acuerdos N°162/20, 210/20, 211/20, 217/20, 219/20, 223/20, 225/20, 226/20, 227/20, 229/20, 230/20, 231/20, 232/20, 236/20, 237/20, 238/20, 240/20 y las Resoluciones de Presidencia N°2/20 y N°5/20.

Por Acordada N°240/20 se prorrogó el asueto extraordinario por razones sanitarias desde el 26/4/20 hasta el día 10/5/20 inclusive, con suspensión de plazos procesales y administrativos, y se dispuso que en ese marco se tramitarían aquellas cuestiones que sean declaradas de urgente despacho por los magistrados/as correspondientes o que por su naturaleza no admitan postergación (medidas cautelares u otras actuaciones; protección de persona; situaciones relativas a la integridad o a la libertad de las personas; órdenes de protección o medidas cautelares en materia de violencia contra mujeres, niños, niñas y/o adolescentes, entre otros). Tales cuestiones, según la acordada mencionada, se tramitarían con las modalidades de trabajo establecidas en los acuerdos y resoluciones precedentemente citados. Asimismo, tramitarían aquellos actos procesales respecto de los cuales los magistrados/as, salas y/o tribunales hubieran dispuesto la apertura de los plazos de oficio o a pedido de parte, en los términos y con los alcances previstos en las acordadas que así los facultan, también antes citadas. Se dispuso además que todo el personal debía cumplir sus funciones utilizando los medios tecnológicos disponibles, evitando así la circulación y la concurrencia a las dependencias del Poder Judicial, con excepción de aquellas cuestiones extremadamente graves que por su naturaleza exijan su actuación de manera presencial en forma excepcional, supuesto en que el magistrado/a afectado/a debía convocar al personal indispensable.

En atención a la evolución de la crisis sanitaria de la Provincia y al anuncio del Presidente de la Nación en el día de ayer de la entrada a la fase cuatro de reapertura progresiva de todo el país salvo el AMBA, resulta posible avanzar en la reprogramación de la actividad judicial. Dicho objetivo debe ser abordado con prudencia, teniendo en cuenta las necesidades de resguardo de la salud que surgen del volumen de circulación de personas que involucra la tarea jurisdiccional, al igual que los riesgos que puede traer aparejados el manejo de documentación que caracteriza a la labor tribunalicia. En ese sentido, es inevitable la modificación de las pautas de funcionamiento judicial. Ello se hará garantizando, por un lado, el cuidado y la protección de la salud de los agentes judiciales, como de las partes y los profesionales, y, por otro, la continuidad de la prestación de un adecuado servicio de justicia.

En ese contexto, esta Corte decide prorrogar el asueto extraordinario dispuesto por Acordada N°211/20 y complementarias, desde el 11/5/2020 al 17/5/2020 inclusive, en los términos y con los alcances considerados en la Acordada N°240/20. Durante este período de prórroga se procurará la implementación de todas las medidas sanitarias y de prevención necesarias para la reapertura progresiva de la prestación del servicio de justicia con modalidad mixta, presencial y remota, a partir del lunes 18 de mayo del corriente. Esto se hará por medio del trabajo articulado y coordinado de las áreas administrativas y técnicas competentes del Poder Judicial. Así, entre otras acciones, se procederá a la desinfección de todas las unidades judiciales existentes en las distintas sedes de la Provincia, en las que también se realizará la correspondiente fumigación; se instalarán mamparas de acrílico protectoras en los mostradores de atención al público, que se suman a las cintas de

distanciamiento social ya colocadas, y se reforzará la adquisición de insumos para la prevención de patologías infectocontagiosas y de limpieza, para contar con todos los elementos de higiene y seguridad necesarios. Asimismo, se reglamentará y comunicará el marco de disposiciones en base a las cuales se organizará la referida reapertura progresiva de la prestación del servicio de justicia con modalidad mixta.

Consecuentemente con lo expuesto, se dispone la reapertura progresiva de la prestación del servicio de justicia a partir del 18/5/2020 con modalidad mixta que permita la atención de los asuntos tanto en forma presencial como remota, simultáneamente, en todas las instancias y fueros, respecto de todas las causas en trámite y a tramitarse en sus estrados. Para esto, por una parte, se afectará a una dotación restringida de personal que prestará servicios de manera presencial y rotativa, mientras que el resto de los agentes judiciales deberá hacerlo de manera remota. Por otra parte, el sistema de ingreso y circulación en los edificios se organizará mediante un sistema de turnos. Ambas cuestiones se reglamentarán de acuerdo a pautas y directrices que conformarán el marco de disposiciones de la prestación del servicio de justicia en situación de emergencia.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y encontrándose de licencia el Sr. Vocal Decano Dr. Antonio Daniel Estofán;

ACORDARON:

I.- PRORROGAR el asueto extraordinario por razones sanitarias desde el 11/5/20 hasta el día 17/5/20 inclusive, con suspensión de plazos procesales y administrativos, en los términos y con los alcances considerados.

II.- DISPONER la reapertura progresiva de la prestación del servicio de justicia con modalidad mixta, presencial y remota, a partir del 18 de mayo del corriente, en todas las instancias y fueros, y respecto de todas las causas en trámite y a tramitarse, de acuerdo a lo considerado.

III.- INSTRUIR a las áreas administrativas y técnicas competentes para la implementación de todas las medidas sanitarias y de prevención, como así también las de organización del personal del Poder Judicial, y el sistema de ingreso y circulación en los edificios, que resulten necesarias para la reapertura progresiva de la prestación del servicio de justicia con la modalidad mixta, presencial y remota, indicada en el punto precedente, de conformidad a lo considerado.

IV.- AFECTAR desde el 11/5/2020 al 17/5/2020 a los/as magistrados/as y/o tribunal según corresponda por cada fuero e instancia, funcionarios/as y empleados/as, conforme se consigna en el anexo de esta acordada, con atención en horario restringido de 8 a 12 horas, quienes entenderán en aquellas cuestiones urgentes y/o impostergables que ingresen y den origen a un nuevo expediente; como también en las cuestiones urgentes de causas en trámite en los que el magistrado/a y/o tribunal competente pertenezca a un grupo de riesgo y la cuestión requiera de la actuación presencial en la sede del Poder Judicial, o en caso de vacancia o licencia prolongada del/la titular del juzgado y/o tribunal con competencia funcional. En todos los casos, conforme a


las modalidades de trabajo establecidas en los acuerdos y resoluciones mencionados, y con los alcances considerados.

V.- DISPONER que durante el mismo período señalado en el punto anterior, todo el personal del Poder Judicial se encontrará disponible a las necesidades del servicio y a la eventualidad de su convocatoria, por parte del magistrado/a y/o jefe/a de oficina correspondiente, para prestar servicio de manera remota, o presencial en casos de necesidad con la excepción de aquellas personas que se encuentren dentro de los grupos de riesgo.


VI.- TENER PRESENTE que la suspensión de los plazos procesales y administrativos también alcanza a las medidas cautelares de protección de personas (mayores de edad, protección de niños, niñas y/o adolescentes, personas con discapacidad, etc.) y víctimas de violencia familiar y/o de género, dictadas judicialmente en causas en trámite, extendiéndose así su vigencia hasta el 17/5/2020 y/o hasta que la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio cese, en todas las causas en trámite en el ámbito del Poder Judicial de Tucumán, salvo que el magistrado interviniente tome otra decisión en el caso concreto.

VII.- INVITAR al Ministerio Público Fiscal y al Ministerio Público y de la Defensa a adoptar las medidas que estime pertinentes, en función de los lineamientos aquí establecidos y en un marco de criterios comunes de aplicación.


VIII.- DISPONER la inmediata publicación y difusión de esta acordada a través de la Dirección de Comunicación Pública y de los medios de comunicación a nivel de provincial.



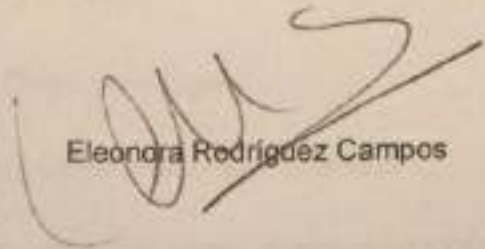
Claudia Beatriz Sbdar



Daniel Oscar Posse

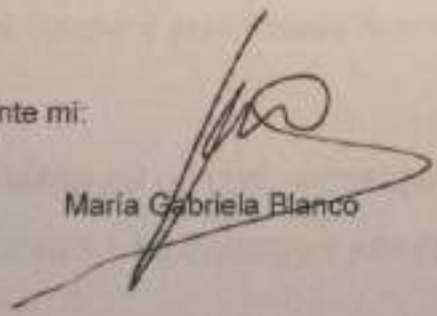


Daniel Leiva



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:



María Gabriela Blanco

ANEXO

PERSONAL AFECTADO DEL 11/5/2020 al 17/5/2020

CENTRO JUDICIAL CAPITAL Y DEL ESTE

1). EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN:

Vocales: Eudoro Ramón Albo y Enrique Luis Pedicone; Secretario: Fernando Valladares

2). EXCMA. CÁMARA EN LO PENAL:

Vocales: Fernanda Bähler y Diego Lammoglia

Prosecretarios: Esteban Norry y Pablo Facundo Pedernera

3) EXCMA. CAMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:

Vocales: Sergio Gandur y Juan Ricardo Acosta; Secretario: Celedonio Gutiérrez

4) EXCMA. CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN, EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Y DE COBROS Y APREMIOS:

Vocales: Marcela Fabiana Ruiz, Alberto Martín Acosta y Luis José Cossio; Secretaria: Alejandra Molinuevo

5) EXCMA. CAMARA EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES Y DEL TRABAJO:

Vocales: Maria del Carmen Dominguez y Hugo Felipe Rojas; Secretario: Manuel Oscar Martin Picón

6) JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

Jueza: Mirta Casares; Secretario: Liliana Navarro

7) JUZGADO EN LO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Y COBROS Y APREMIOS:

Jueza: Cecilia Wayar; Secretario: Agustin Arcuri

8) JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA:

Juez: Valeria Judith Brand; secretaria: Maria del Pilar Sollazzi y Guillermo Batista; prosecretarios: Edgardo Patricio Nogueira y Juan José Casellas; empleada: Agustina Biscardi.

9) JUZGADO EN LO CIVIL EN SUCESIONES:

Juez: Carlos Torino; secretaria: Fabiana Flores; prosecretarios: Maria Josefina Pereira y Christian Álvarez; empleados: Flavio Gustavo Vasile y Andrea Celeste Suárez

10). JUZGADO DEL TRABAJO:

Juez: Leonardo Andrés Toscano; Secretaria: Adriana Montini

11) JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES CON ASIENTO EN BANDA DEL RIO SALÍ:

Jueza: Andrea Fabiana Segura; Secretario Eric Fidel Ontiveros; Prosecretario Alejandro Eduardo Parajón

12) JUZGADO EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN:

Juez: Facundo Maggio, Secretarios: Gonzalo Ascárate y Benjamin López Testa. Prosecretarios/as: Luis Alberto López, Rocio María Puig, María Eugenia Giménez Sarmiento, Fiorella Karina Ominetti. Empleados/as: Fabricio Arnone, Criss Correa, Sara Lía Fernández, Jesús Douglas Leonel Sánchez Lagoria

13). JUZGADO CORRECCIONAL:

Isolina Apás Pérez de Nucci; Secretaria: Solange Marteau

14). JUZGADO DE MENORES:

Federico Rafael Moeykens; Secretaria: María Gabriela Soberón

15). JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL

Jueces: Ana María Iacono y Fabián Fradejas; secretarios: Emiliano José Palomino Teves y Agustina Cossio

16). OFICINA DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS:

Secretarias Mariana Merletti y Mariana Capilla, Empleados: Hernán Huber, Eugenia Soria, Luciana Carrazán, Natalia Peña, Mónica Legorburu, Nicolás Gimena y Antonella Robledo.

OGA – EJECUCIÓN: Secretarios: Julio Rodríguez Rey, Nazareth Rodríguez Ponce de León y Maximiliano Dupuy.

17) DIRECCION DE SISTEMAS:

Secretario: Fabián Ríos, Juan Vera Van Gelderen, Sergio Repele, Silvia Acuña y Jorge Sheriff.

18) CENTRAL TELEFONICA:

Secretario Oscar Talevi

19) OFICIALES DE JUSTICIA Y OFICIALES NOTIFICADORES:

Secretario Diego Berretta

El servicio se prestará sin distinción de Fuero de origen de la medida.

20) CUERPO DE PERITOS MÉDICOS OFICIALES:

Secretarios: María José Gandur, Pablo Vera del Barco, Prosecretario: Gustavo Martín Alabarse, Luis Carbonetti, Matías Apestey y María Teresa Ivankow.
Prosecretaria: Estefanía Morales Pacheco

21) GABINETE PSICOSOCIAL DE LOS JUZGADOS CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES Y MULTIFUEROS:

Secretarios: Elina Criado (Familia) y Alejandro Kotowicz (Multifueros)

22) OFICINA DE VIOLENCIA DOMESTICA CENTRO JUDICIAL CAPITAL:

Días 11/5 al 13/5: Coordinadora de equipo: 11/5: María Claudia Albornoz, 12 y 13/5 Natalia Spedaletti. Equipo interdisciplinario: Abogada Elizabeth Aguilar, Trabajadora Social Lucía Amenábar y Psicólogo Juan Ávila. Médica Cristina Cortez.

Días 14 al 17/5: Coordinadora de equipo: 15/5, 16 y 17: Natalia Spedaletti; 14: María Claudia Albornoz. Equipo interdisciplinario: Abogada Tatiana Giudice, Trabajadora Social Alejandra Reina y Psicóloga Natalia Pisa. Médica María de las Nieves Rodríguez Mateu

OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA – TRANCAS:

Abogado: José Manuel Pereyra Castellote y Psicóloga: Andrea Reynoso Posse

23) OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA BANDA DEL RÍO SALÍ:

Coordinadora de equipo y abogada: Laura Termini. Equipo interdisciplinario: Psicóloga Fernanda Mónaco, Trabajadora Social Lourdes González Hernández y Médica Paula Fagalde

24) DIRECCION TECNICA EJECUTIVA:

Felicitas de San Román y José Barrionuevo; Prosecretario: Francisco Gamal Ali

25) SUPERINTENDENCIA DE JUZGADOS DE PAZ:

Secretarios: Raúl Fernando Scrocchi y Carina Sleiman

26) MESA DE ENTRADAS EN LO CIVIL:

Secretaria: Jorgelina Pruhsis

27) MESA DE ENTRADAS EN LO PENAL:

Prosecretario: Sergio Oscar Abdala

28) MESA DE ATENCION PERMANENTE

La Mesa de Atención Permanente funcionará de 8 a 12 hs. con Mesa de Entradas en lo Penal; el resto de la jornada, fines de semanas e inhábiles estará a cargo de la Guardia Policial con asiento en el edificio de Av. Sarmiento n° 431.

29) MESA DE ENTRADAS CON ASIENTO EN BANDA DEL RÍO SALÍ:

Prosecretarios: Estela del Valle Agüero; Gustavo Adolfo Bruhn Marchand.

30) DELEGACIÓN AV. SARMIENTO:

Secretario: Pedro Figueroa; Ordenanza: Facundo Sosa

31) DELEGACIÓN DE SUPERINTENDENCIA 24 DE SEPTIEMBRE Y CRI-SOSTOMO:

Secretario: Gustavo Matas Manzano

32) INTENDENCIA:

Jefe de Mantenimiento: Rodolfo Antonio Rodríguez; Ordenanzas: David Aviv Aguache, Sandra Juárez y César Gabriel Iñigo

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

1). EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Y FAMILIA Y SUCESIONES:

Vocales: Carolina Cano y María Cecilia Menéndez; Secretario: Miguel Cruz

2). EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Y DEL TRABAJO:

Vocales: Mirtha Ibáñez y Pedro Stordeur; Secretario: Luis Karschti.

3). TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN:

Jueces: Edgardo Sánchez y Jorge Ariel Carrasco

4) COLEGIO DE JUECES:

Jueza: Elena del Tránsito Grellet

5) JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES:

Jueza: Sandra Roldán; Secretaria Jackeline Rija

6). JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN:

Juez: Eduardo Dip Tártalo; Secretaria: Adriana Casillo

7). JUZGADO DEL TRABAJO:

Juez: Tomás Alba; Prosecretario: Héctor Agüero

**8). JUZGADO EN LO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Y COBROS
Y APREMIOS:**

Juez: Jorge Héctor Jakobsen; Secretario: Fernando Fernández

9) JUZGADO DE EJECUCION PENAL:

Jueza: Alicia Merched; Empleado Juan Gonzalo Hernández Leiva

10) OFICINA DE GESTION DE AUDIENCIAS:

César Rubén Pastorino, Mariano Paz Minniti y Agustina Rodríguez Robledo

11) MESA DE ENTRADAS, NOTIFICACIONES Y OFICIALES DE JUSTICIA

Oficial de Justicia Eduardo Rubén Sánchez; Oficial de Justicia Orlando Romero

12). OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Secretarías: Josefina Olarte y Yenny Nieva

13) DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA:

Secretario Javier Ricardo González Beti

14) DELEGACIÓN DE SUPERINTENDENCIA:

Secretaria: Viviana Palacios

15) CUERPO DE PERITOS MÉDICOS OFICIALES

Secretario: Oscar Daniel Gonza; Empleada Cecilia Soledad Impa

16) ÁREA DE SISTEMAS

Alejandro Díaz y Julio Sueldo

17) OFICINA TÉCNICA DEL SUR

Secretaria: Laura Prado

18) CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

Jefe de Conservación y Mantenimiento: Pablo Daniel Amado y Jefe de Mayor-
domia Roberto Osvaldo Melnik

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

1). MAGISTRADO DELEGADO:

Mario R. Velázquez

DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SUPERINTENDENCIA:

Funcionarios: Andrea Maldonado Iramain (Superintendencia) y Juan Jesús
Quintana(Administrativa)

2). JUZGADO DE INSTRUCCIÓN:

Juez: Mario R. Velázquez; Secretario: Félix Maximiliano Ghio, Prosecretario:
Marcelo Ariel Herrera

3). JUZGADO DE MENORES:

Juez: Marcos Javier Núñez Campero; Secretario: Arnaldo José Fajardo Paz y
Prosecretario: Julio Armando Casares

4). JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES:

Jueza: Mariana Josefina Rey Galindo; Secretario: Paola Amaya, Prosecretario:
Dr. Agustín Adalberto Villecco; Empleado: Jesús Abel Juárez

5). JUZGADO DEL TRABAJO

Jueza: Dra. Tatiana Alejandra Carrera; Prosecretaria: Dra. María Noelia Reguera

6). JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN:

Jueza: Dra. Luciana Eleas; Secretaria: Dra. María Rocio Guerra, Empleado:
Dra. Jéssica Nain

7). JUZGADO EN LO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES:

Jueza: Dra. María Gabriela Rodríguez Dusing; Secretario: Dr. Carlos Alberto
De Glee; Empleada: Nadia Sabrina Vázquez

8). GABINETE PSICOSOCIAL

Lic. Silvia Liliana Nieto (Asistente Social) y Lic. Giovanna María Vanni-
ni(Psicóloga)

9). SISTEMAS

Secretario: Miguel Ricardo Passini

10). MESA DE ENTRADAS OFICIALES NOTIFICADORES Y DE JUSTICIA

Secretario: José Luis Delgado Carmona(Secretario); Luis Adolfo Arquez(Oficial
Notificador) y Conrado Ariel Medina(Oficial de Justicia)

11). OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Miryam del Carmen Apud (Asistente Social) y María del Carmen Gimena (Psi-
cóloga)

12). CUERPO DE PERITOS MÉDICOS OFICIALES

Juan Carlos Lacoste

13). INTENDENCIA

Juan Pablo Aguirre (Maestranza Especializado/Chofer) y Sergio Antonio Costilla (Maestranza Especializado/Chofer)

14). MAYORDOMIA

Héctor Fabián Albornoz(Economato/Jefe de Mayordomía); Ordenanzas: Luis Marcelo Grande y Gonzalo Leonel Carrillo.